



Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, s.a.u.

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.A.U.

ASUNTO: ACUERDO APROBACIÓN TARIFAS DISTRITO DIGITAL COMUNITAT VALENCIANA EDIFICIO DE OFICINAS

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- SPTCV está poniendo en marcha la actuación denominada “**Distrito Digital Comunitat Valenciana**” con el propósito de impulsar la creación de un Distrito Digital en la Comunidad Valenciana y en concreto en la provincia de Alicante con la finalidad de crear un tejido empresarial de innovación digital y tecnológico generando riqueza y empleo en el ámbito de las nuevas tecnologías, en cuanto sector de futuro y fomentando así el necesario desarrollo de la economía digital en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Actualmente, los proyectos ligados al Distrito Digital Comunidad Valenciana son tres:

- **Plan de atracción de empresas.**

Se trata de un plan de estímulo clásico para atraer empresas nacionales e internacionales mediante la concesión de un incentivo para su implantación en el territorio designado. Se pretende así que las empresas que se acojan al programa se instalen en el Distrito Digital con el objetivo de que buena parte de ellas permanezcan en él tras el periodo de vigencia del incentivo.

- **Programa de Gaming y eSports.**

La SPTCV en el desarrollo del Distrito Digital Comunidad Valenciana desarrollará una unidad de negocio en el sector del gaming y los deportes. En este ámbito, el Distrito Digital Comunidad Valenciana trabajará en el impulso y promoción de pequeñas empresas y microempresas a través de una incubadora de empresas así como mediante la puesta en marcha de programas de formación, desarrollo y consolidación de empresas, patrocinio, etc.

- **Eventos.**

La tercera propuesta que completa el plan inicial de desarrollo del distrito Digital Comunidad Valenciana es la realización de eventos relacionados con el mundo digital, tales como ferias, convenciones, workshops, demostraciones, etc.

Segundo.- Para la creación y puesta en marcha del Distrito Digital se ha dotado un espacio ubicado en el complejo Ciudad de la Luz, Avenida Jean Claude Combladieu s/n de Alicante, conocido como Edificio de Oficinas (en adelante, “**Centro de Coworking**”) en el que se implantarán las empresas en régimen de coworking, prestando SPTCV una serie de servicios a las mismas, en su condición de gestora del Centro de Coworking.

SPTCV, es propietaria de dicha instalación en virtud de la escritura global de cesión de activos y pasivos formalizada en fecha 26/09/2018, ante la Notaria de Benidorm María José Quesada Callejón con el número 902 de su Protocolo, pendiente de inscripción registral y tiene atribuida por tanto la facultad de gestionar el Centro de Coworking.

Tercero.- El Centro de Coworking es un espacio creado con la finalidad de promocionar, apoyar y fomentar una comunidad de coworking creada para los usuarios del mismo, en los que cada usuario podrá hacer uso de los servicios ofertados por SPTCV .

En Centro de Coworking reúne las siguientes características:



- Superficie total construida en 5 plantas: 5.532,17 m2.
- Hall de entrada, Recepción y Conserjería.
- Salas de Control de instalaciones, Seguridad, equipamiento, servidores, CPD.
- Sala de Proyecciones.
- Salas de montaje y doblaje.
- Cafetería.
- Despachos, salas de Reuniones, salas de Espera.
- Oficinas Administrativas.
- Pasillos, escaleras, zonas comunes.
- Urbanización exterior.
- Aparcamiento de 138 plazas.

Cuarto.- Por parte de SPTCV atendiendo a criterios de rentabilidad y precio de mercado se han elaborado las tarifas que se adjuntan al presente documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Considerando todo lo anterior y en calidad de Director General de la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U., con domicilio social en Alicante, Paseo Doctor Gadea, nº 10, nombrado por acuerdo de la Junta General, de fecha 13 noviembre de 2015 y con poderes concedidos por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de noviembre de 2015, elevados a escritura pública ante el notario D. José Antonio Pérez Ramos, en fecha 30 de noviembre de 2015 con número de protocolo 1.569.

RESUELVO

Primero.- Aprobar las tarifas a percibir por SPTCV por la prestación de servicios de coworking en el edificio de oficinas del Distrito Digital Comunitat Valenciana,

En Alicante, a 5 de noviembre de 2018

Director General SPTCV

Antonio Rodes Juan

